



Fundación Humanitaria de los Rotarios
Españoles
Plaza San Miguel, 10
47003 Valladolid

Nº EXPEDIENTE: Registro Asociaciones SPC 32/2022

ASUNTO: Traslado Decreto

CÓDIGO: VAL 2741

NIF/CIF destinatario: G17754631

Con fecha 3 de mayo de 2022, el Concejal Delegado General del Área de Participación Ciudadana y Deportes ha dictado el Decreto nº 3731, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente SPC 32/2022, incoado a instancia de la Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles, solicitando la inscripción de una delegación en Valladolid de dicha entidad en el Registro Municipal de Asociaciones de la Ciudad de Valladolid, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 24 de marzo de 2022 la Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles presenta solicitud de inscripción de una delegación en Valladolid de la precitada entidad, junto con la documentación preceptiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Que conforme consta en el art. 201 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid aprobado en sesión plenaria de 31 de julio de 1996 (BOP 16-08-1996) y modificado el 6 de febrero de 2001 (BOP 03-05-2001) se crea el Registro Municipal de Asociaciones de la Ciudad de Valladolid.

Segundo.- De conformidad con el art. 124 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano competente para la adopción de esta resolución es el Alcalde, quien mediante Decreto número 2418, de 13 de marzo de 2021, ha delegado esta competencia en el Concejal Delegado General del Área de Participación Ciudadana y Deportes.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Primero.- Inscribir en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Valladolid, con el número **1692**, desde la fecha de esta resolución, a:

- Nombre de la entidad: Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles (Delegación en Valladolid).
- CIF: G17754631.
- Domicilio: Plaza de San Miguel, 10, de Valladolid (47003).
- Objeto social:

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA CIUDAD DE VALLADOLID
EXPEDIENTE SPC 32/2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
VALDIVIESO ORTEGA
Fecha Firma: 04/05/2022 16:23

Fecha Copia: 05/05/2022 08:44

Código seguro de verificación(CSV): 61966b613acc97c55ba4babf1df5f4a9bebd973
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



La Fundación no tiene ánimo de lucro y tiene como objetivo dar soporte económico a todo tipo de obra social, docente, cultural, artística, benéfico-asistencial, deportiva y similares, estimulando y fomentando el ideal de servicio como base de toda empresa digna y, en particular, estimulando y fomentando:

- 1.- El desarrollo del conocimiento mutuo como ocasión de servir.
 - 2.- La observancia de elevadas normas de ética en las actividades profesionales y empresariales; el reconocimiento del valor de toda ocupación útil y la dignificación de la propia en beneficio de la sociedad.
 - 3.- La puesta en práctica del ideal de servicio por todos los rotarios en su vida privada, profesional y pública.
 - 4.- La comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones a través de las actividades de compañerismo de las personas que en ellas ejercen actividades profesionales y empresariales, unidas en torno al ideal de servicio.
- Número de socios a la fecha de inscripción: 4.716.
 - Epígrafe en el que queda inscrita: Promoción servicios sociales.
 - Dirección de correo electrónico para comunicaciones: ferpictor@gmail.com/
administracion@fhre.es

Segundo.- Recordar a la Delegación en Valladolid de la Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles que queda obligada a remitir al Ayuntamiento certificación de número de miembros en el primer trimestre de cada año y toda modificación de los datos anteriormente requeridos dentro del mes siguiente a que se produzcan."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

EL VICESECRETARIO GENERAL,
Por delegación,
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
Firma electrónica
Rafael Valdivieso Ortega

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA CIUDAD DE VALLADOLID
EXPEDIENTE SPC 32/2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
VALDIVIESO ORTEGA
Fecha Firma: 04/05/2022 16:23

Fecha Copia: 05/05/2022 08:44

Código seguro de verificación(CSV): 61966b613acc97c55ba4babf1df5f4a9bebd973
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>